

**REPORTE**  
**Brasil**  
**138° SESIÓN DEL COMITÉ DE DERECHOS.**

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH) y el Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano a la Salud (CNDDHS). tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social fundada en los valores de justicia equidad igualdad libertad cooperación solidaridad honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia.

## I. Introducción

1. Si bien es cierto que, desde la ratificación de Brasil del Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos (en adelante, el Pacto)<sup>1</sup> ha constatado cambios normativos e institucionales de suma relevancia para la protección de los derechos recogidos por el Pacto, lo cierto es que, al día de hoy, subsisten tareas pendientes, vinculadas principalmente a la materialización del Pacto a nivel de políticas públicas efectivas para la población.
2. Esta contradicción fue advertida en su momento por el propio Comité de Derechos Humanos en el Segundo Informe Periódico elaborado por este Comité el 15 de noviembre del año 2004<sup>2</sup>. En el mismo sentido, durante el Examen Periódico Universal realizado el 22 de mayo del 2008, el Consejo de Derechos Humanos subrayó la necesidad de aunar esfuerzos por hacer verdaderamente efectivos los derechos de la población, entre ellos los que se encuentran protegidos también por el Pacto.
3. Lamentablemente, a la fecha de redacción del presente informe, constatamos que persiste la necesidad de hacer verdaderamente efectivos los derechos humanos de la población que, si bien son jurídicamente reconocidos por el estado brasileño, su vigencia da cuenta de la nociva distancia que subsiste entre teoría y práctica.

## II. Derecho a la participación política y libertad de expresión: Violencia política en periodo electoral y actuación irregular del gobierno de Jair Bolsonaro

4. Desde el 02 de octubre hasta el 30 de octubre del año 2022, la población de Brasil participó del proceso electoral que dio como resultado ganador a Luiz Inacio Lula Da Silva, elegido con 50.90% de los votos contabilizados.
5. Según advierten diversas organizaciones, dicho proceso estuvo marcado por acoso electoral, violencia política, así como actuación irregular de las fuerzas del orden del Brasil. De acuerdo con Amnistía Internacional, se reportaron al menos 42 violaciones
- 6.
- 7.

---

<sup>1</sup> 24 de enero del año 1992

<sup>2</sup> Ver: <https://www.refworld.org/es/pdfid/48e0c9052.pdf>

Fecha de consulta: 28.04.2023

de derechos humanos, tomando como referencia los noventa (90) días que precedieron al inicio de la votación<sup>3</sup>.

8. Toda esta situación ha sido alimentada por el jefe de gobierno Jair Bolsonaro y partidarios, quienes permanentemente expresaron un discurso que propiciaba la polarización ciudadana, y violencia provocada por por grupos radicales de extrema derecha denominados bolsonaristas, contra la población que apoyaba al Presidente Electo Lula da Silva, también fueron perseguidos y agredidos por estos grupos violentos defensores de derechos humanos. Respecto de esto último, son reiterados los reportes en los que se advierte a Jair Bolsonaro despreciando el contenido y valor de los derechos humanos<sup>4</sup>.
9. Consecuencia de lo anterior son los diversos reportes periodísticos que dan cuenta de los casos de violencia política entre simpatizantes de Bolsonaro. Así por ejemplo, el 07 de septiembre de 2022, en zonas aledañas a la zona rural de Confresa, un ciudadano partidario de Jair Bolsonaro acuchilló a otro simpatizante de Lula Da Silva, luego de una acalorada discusión por opiniones políticas divergentes<sup>5</sup>. Si bien hubo respuesta judicial, lo cierto es que este hecho da cuenta del nivel de violencia política vivida en Brasil, durante el último periodo electoral.
10. Pero quizás uno de los escenarios más dramáticos lo ubicamos en el asesinato de LROB (12 años) a manos de un simpatizante de Jair Bolsonaro, quien no soportó el festejo de quienes apoyan al presidente Lula Da Silva en la ciudad de Belo Horizonte. La violencia política se cobró la vida de una niña.

---

<sup>3</sup> Así se recoge en el documento “Violencia Política: violaciones de los derechos humanos en el periodo electoral 2022”.

<sup>4</sup>

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220928-declaraciones-pol%C3%A9micas-del-presidente-brasil-e%C3%B1o-jair-bolsonaro>

Fecha de consulta: 27.04.2023

<sup>5</sup>

<https://elpais.com/internacional/2022-09-09/un-bolsonarista-mata-a-punaladas-a-un-seguidor-de-lula-en-brasil.html>

Fecha de consulta: 28.04.2023.

11. Quizás, sea está la razón por la cual, según una encuesta realizada por el Instituto DataFolha a mediados de septiembre del 2022, un total de 7 de cada 10 brasileños tienen temor a expresarse políticamente<sup>6</sup>. Es decir, los ciudadanos de Brasil manifiestan temor a expresar sus opiniones políticas.
12. Esta situación amerita que, desde el Comité de Derechos Humanos, se solicite información precisa al estado brasileño a fin de que pueda aclarar por qué, a la fecha, sus ciudadanos tienen temor de ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión en los asuntos políticos, lo que contradice abiertamente diversas disposiciones del PIDCP.
13. Así por ejemplo, subsiste responsabilidad en el estado brasileño en caso este no haya honrado su compromiso de “garantizar a los hombres y mujeres la igualdad en el goce de los derechos civiles y políticos” enunciados en el **artículo 3º del Pacto**. En el mismo sentido, conviene resaltar que, al ser el voto una expresión propiamente política, el temor expresado por la ciudadanía brasileña no sólo implica vulnerar el derecho de toda persona a ejercer su voto libremente (**Artículo 25**), sino que también vulnera otra libertad básica, como es el derecho a la libertad de expresión, recogido por el **numeral 2 del artículo 9 del Pacto**.

### **III. Irrespeto al derecho a la vida: asesinato de defensores de derechos humanos, pueblos indígenas e impunidad.**

14. Hasta la fecha, poco o nada ha cambiado la situación real de los defensores de derechos humanos en Brasil. Constantemente se reportan asesinatos por actores privados y públicos, quienes encuentran en la labor de promoción y defensa de derechos un impedimento para continuar con sus actividades comerciales, muchas veces ilícitas.

---

<sup>6</sup> Encuesta realizada a pedido de la Red de Acción Política para la Sostenibilidad y el Foro Brasileño de Seguridad Pública.

Ver:

<https://espanol.cgtn.com/n/2022-09-17/HbFIcA/7-de-cada-10-brasilenos-dicen-temer-agresion-por-motivos-politicos-apunta-encuesta/index.html>

Fecha de consulta: 28.04.2023.

@renaddhh [rednaddhh@gmail.com](mailto:rednaddhh@gmail.com) @cnddhs\_ve [cnddhhs@gmail.com](mailto:cnddhhs@gmail.com)



**RENADDHH**

Red Nacional de Derechos Humanos

Uno de los ejes en donde se advierte con mayor frecuencia estos  
encontramos en la labor de defensa del medio ambiente.



**CNDDHHS**

Consejo Nacional para la Defensa  
del Derecho Humano de la Salud

15. Esta situación, si bien no es exclusiva de Brasil, si representa una especial preocupación para la comunidad internacional ya que, según cifras reportadas por Global Witness en el 2022, entre el año 2012 y 2021 se reportaron 342 asesinatos<sup>7</sup>. De allí que, a los ojos del Mundo, Brasil, junto a Colombia y México, es uno de los países más peligrosos para ejercer la defensa de derechos humanos.
16. A manera de ejemplo, resaltan los casos reportados en Junio del 2022 respecto al asesinato del periodista inglés Dom Phillips y Bruno Pereira, quienes desaparecieron en una zona del Valle del Yavari<sup>8</sup>. Ambos eran activistas y defensores de derechos humanos de pueblos indígenas.
17. Por otro lado, resalta el caso de Raimundo Nonato, activista vinculado al Movimiento de los Sin Tierra (MLST), quien fue asesinado a disparos en su domicilio, en la zona del Pico del Papagayo, estado de Tocantins<sup>9</sup>.
18. Pero todo lo anterior se agrava cuando advertimos el gran velo de impunidad que rodean los casos. Así, paradigmático es el caso del activista ambientalista Ari, de la etnia Uru-Eu-Wau-Wa., asesinado el 17 de abril del año 2020 en su aldea, en lo profundo de la selva amazónica<sup>10</sup>. Un año después, a lo largo del 2021, se reportó el asesinato de al menos 27 defensores de derechos humanos. Hasta la fecha, no se

---

7

<https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/#accounting-over-half-2021-attacks-mexico-colombia-and-brazil-es>

8

<https://edition.cnn.com/2022/06/07/americas/dom-philips-missing-journalist-brazil-bruno-pereira-intl-latam/index.html>

Fecha de consulta: 27.04.2023

<sup>9</sup> <https://noticiapreta.com.br/raimundo-nonato-mst/>

Fecha de consulta: 27.04.2023

10

<https://es.mongabay.com/2022/06/la-impunidad-se-instala-sobre-asesinatos-de-los-defensores-ambientales-indigenas-en-brasil/>

Fecha de consulta: 28.04.2023

@renaddhh [rednaddhh@gmail.com](mailto:rednaddhh@gmail.com) @cnddhs\_ve [cnddhhs@gmail.com](mailto:cnddhhs@gmail.com)



**RENADDHH**

Red Nacional de Derechos Humanos



**CNDDHHS**

Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano de la Salud

encuentran responsables, ni en este caso, ni en los otros. Por lo tanto, la impunidad es la regla en Brasil.

19. El gobierno de Bolsonaro, no desarrollo politicas de protección a las pueblos indigenas, sus politcas estuvo relacionadas con generar un ecocidio en la Anamsonia y por consiguiente violar los derechos humanos humanos de los indigenas, “en los cuatro años en que Bolsonaro estuvo en el poder, **570 niños yanomami murieron** de malaria, neumonía y desnutrición. El territorio donde viven 30 mil indígenas fue invadido por más de 20 mil *garimpeiros* (mineros ilegales), con la connivencia de las autoridades del gobierno anterior. Lula declaró el estado de emergencia de salud pública y determinó la apertura de una investigación por crímenes y genocidio del pueblo yanomami”.<sup>11</sup>
20. Las mujeres indigenas, niños y hombres, son victimas de violencia sexual por parte de organizaciones criminales de la mineria ilegal, en la gestión de Bolsonarios, no fue abordado esta problemática a pensar de las recurrentes denuncias por parte de las organizaciones de derechos humanos, “ mineros ilegales violentan sistemáticamente a mujeres, niñas y niños a cambio de comida, al mismo tiempo, se detallan casos de violación a infantes en tierra indígena yanomami”<sup>11</sup>

#### **IV. Homicidios, discriminación y racismo institucional en la lucha contra las drogas en Brasil**

21. Excusándose en una legítima lucha contra las drogas, el estado de Brasil tolera de manera comisiva u omisiva, la violación sistemática de derechos humanos de primer orden, como es el derecho a la vida, por parte de sus fuerzas del orden. Y, para ello, se justifica en una política que calificamos como institucionalmente racista pues, fundamentalmente, se dirige en contra de poblaciones negras y de pobreza expresa.

22. Brasil viene implementando unas medidas de control y lucha contra las drogas que contravienen abiertamente criterios universalmente aceptados por el derecho internacional, tales como el principio de razonabilidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza estatal. El uso de armas de fuego en contra de presuntos criminales armados no justifica, bajo ninguna circunstancia, que las tácticas de combate empleadas por las fuerzas del orden tengan como costos innecesarios la vida de las personas. El estado no se encuentra autorizado a matar, sino a detener y procesar. Este es el espíritu de la democracia constitucional pues, en principio, la vida se erige como supremo valor.
23. Por esta razón, la ONG Foro Brasileño de Seguridad Pública, reporta que, durante el año 2022, el 84.1% de muertos por la Policía de Brasil son personas negras. En proporciones similares, el 67.7% de los policías muertos en operativos también eran pertenecientes a la población negra<sup>11</sup>.
24. Aún cuando desde junio del año 2022 el Tribunal Supremo de Brasil prohibió a la Policía realizar operativos en barrios de bajos ingresos de Río de Janeiro, salvo casos excepcionales, conviene recordar algunos lamentables sucesos que grafican el nivel de violencia policial en contra de población negra en Brasil, así como el saco roto en el que cae la prohibición dictada por el Supremo.
25. Así por ejemplo, en marzo del 2022, se reportó el asesinato de al menos seis (6) personas en el Complejo do Chapadao de la ciudad de Río de Janeiro. Según reportes policiales, el operativo fue realizado de madrugada, con la intención de capturar a una presunta banda de delincuentes dedicados al robo de carga<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> [Indígena brasileño denuncia feminicidio contra niña yanomami | Noticias | teleSUR \(telesurtv.net\)](#)  
[“¿Por qué los garimpeiros comen las vaginas de las mujeres Yanomami?” - SUMAÚMA \(sumauma.com\)](#)  
[La tragedia anunciada del pueblo yanomami \(nuevatribuna.es\)](#)  
<https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2022/11/infografico-violencia-desigualdade-racial-2022.pdf>

Fecha de consulta: 29.04.2023

<sup>12</sup>

<https://intoleranciadiario.com/articulos/internacional/2022/03/20/993476-al-menos-seis-muertos-deja-operativo-de-seguridad-en-favela-de-rio-de-janeiro.html>

Fecha de consulta: 28.04.2023

26. Otro trágico suceso lo constituye el resultado de veintitrés (23) muertos en un operativo policial llevado en la Vila Cruzeiro de Rio de Janeiro<sup>13</sup>. Según la policía, en dicha zona se escondían líderes del Comando Vermelho.
27. Lamentablemente, este hecho se repitió en julio del año 2022. Nuevamente, la policía militar de Brasil, en el marco de un operativo, incursionó en el Complejo do Alemão, causando la muerte de dieciocho (18) personas.
28. Este ciclo de violencia, reiteramos, se materializa principalmente en localidades pobres, donde habitan ciudadanos principalmente negros. Aparentemente, para la Policía de Brasil es totalmente viable alterar la tranquilidad, así como poner en peligro la integridad de las personas pobres y negras que, voluntaria o involuntariamente, puede que convivan por la propia condición de pobreza estructural, con criminales, responsable de acechar la paz y seguridad del bien común. En cualquier caso, bajo ninguna circunstancia puede tolerarse este tipo intervenciones policiales pues representan un notorio riesgo para la vida e integridad de inocentes.
29. Pero este racismo institucional expresado en los niveles de violencia con que actúa la Policía de Brasil tiene su correlato en el halo de impunidad que cubre las investigaciones. Hasta la fecha, los familiares no encuentran responsables y, más aún, el acceso al sistema judicial se torna excesivamente costoso en términos de tiempo y dinero para personas pobres que, usualmente, viven del día a día. Muestra de esto último es el inaudito archivamiento de veinticuatro (24) causas por homicidio, ocurridas a propósito de la masacre ocurrida en Jacarezinho, en mayo de 2021<sup>14</sup>. Cabe

---

<sup>13</sup> <https://www.hrw.org/news/2022/05/26/another-police-raid-rio-leaves-23-dead>

Fecha de consulta: 28.04.2023

<sup>14</sup>

<https://elpais.com/internacional/2021-05-13/radiografia-de-la-operacion-policial-mas-sangrienta-de-la-historia-de-rio-de-janeiro.html>

Fecha de consulta: 28.04.2023

Precisar que, en su momento, el ex presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, felicitó a los policías que participaron en dicha incursión<sup>15</sup>.

30. En el mismo sentido, el caso de Davi Fiuza<sup>16</sup>, asesinado en condiciones sumamente extrañas, en el contexto de un operativo policial. Pese a que existían indicios de secuestro, solo 7 de los 17 agentes policiales acusados enfrentan cargos.
31. Todo lo anterior da cuenta no sólo de un permanente irrespeto por el mandato contenido en el Artículo 6° del PIDCP (derecho a la vida), sino que existe un verdadero halo de impunidad que no permite alcanzar justicia a las familias de los fallecidos.

## **V. Solicitamos:**

32. Se solicite información al estado de Brasil a fin de determinar si existe un perfil racial que sigue la Policía Militar al ejecutar operaciones en el marco de la lucha contra las drogas que impulsa ese país.
33. Se informe el estado actual de las investigaciones iniciadas para determinar responsabilidad administrativa y criminal frente a los asesinatos de líderes indígenas, defensores de derechos humanos, y la situación humanitaria de la población Yanomami.
34. Solicitar al estado de Brasil se remita la Orden de Operaciones o el documento que haga sus veces, en el marco de los operativos policiales impulsados en el marco de la lucha contra las drogas emprendidas por dicho país.
35. Se brinde un informe detallado respecto a las medidas adoptadas por el estado de Brasil para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión política en el contexto de los comicios electorales celebrados en octubre del año 2022.

---

<sup>15</sup>

<https://www.dw.com/es/brasil-jair-bolsonaro-felicita-a-la-polic%C3%ADa-por-operativo-en-jacarezinho/a-57479513>

Fecha de consulta: 28.04.2023

<sup>16</sup>

<https://www.icndiario.com/2014/12/amnistia-internacional-denunciara-en-la-onu-muertes-de-jovenes-en-bahia/>

Fecha de consulta: 28.04.2023.